I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 006173 /2009

Cerrillos, 29 ENE. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/473/2009, Decreto Alcaldicio Nº201/047/2008 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Trabajo celebrada con fecha 16/12/2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **LUIS ALBERTO ILABACA BARRAZA, RUT Nº06.307.393-8**

2. En virtud de la Modificación de Contrato de Trabajo, las partes vienen en modificarlo, en el sentido de señalar que **"El trabajador tendrá derecho a percibir el pago de viáticos establecidos en el DFL Nº262/77 de Hacienda, cuando por cometidos funcionarios dispuestos por Decreto Alcaldicio o Resolución de la DAF, deban trasladarse a las localidades afectas al pago de viáticos que define el Decreto de Hacienda Nº115 del 11.02.92. El viático a pagar será el correspondiente al grado 15 de la Escala Municipal",**

3. la presente modificación de contrato comenzará a regir a contar del mes de Diciembre de 2008.

4. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/047/2008 y sus modificaciones posteriores.

5. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

6. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ IVA / cvm.
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

M O D I F I C A C I O N D E C O N T R A T O

En Cerrillos, con fecha 16 de diciembre de 2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Don **LUIS ALBERTO ILABACA BARRAZA,** chileno, casado, RUN N°**06.307.393-8,** fecha de nacimiento 18/01/1954, domiciliado en Pasaje Valle de la Luna N°3244, Comuna de Puente Alto, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado".

PRIMERO: Con fecha 07/01/2008, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/047/2008, de fecha 25/01/2008.

SEGUNDO: Las partes vienen a incorporar en el punto tercero del Contrato de Trabajo, el siguiente inciso estableciendo que **"El trabajador tendrá derecho a percibir el pago de viáticos establecidos en el DFL N°262/77 de Hacienda, cuando por cometidos funcionarios dispuestos por Decreto Alcaldicio o Resolución de la DAF, deban trasladarse a las localidades afectas al pago de viáticos que define el Decreto de Hacienda N°115 del 11.02.92. El viático a pagar será el correspondiente al grado 15 de la Escala Municipal".** La presente modificación comenzará a regir a contar del mes de Diciembre de 2008".-

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/047/2008, de fecha 25/01/2008, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

LUIS ILABACA BARRAZA
RUT N°06.307.393-8

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.H.H
JEFE
DAEM